

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**394911**

*Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 17/2021, por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiados con remanente de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 8 de Julio de 2021 y publicada en el BOIB núm. 94, una vez finalizado el plazo de exposición al público*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 17/2021, por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 8 de julio de 2021, y publicada en el BOIB núm. 94 de 15 de julio de 2021, por un plazo de 15 días hábiles, se presentó reclamación contra la aprobación inicial con núm. de registro de entrada 2021/9447 dentro del plazo reglamentario.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión realizada el 2 de septiembre de 2021 acordó:

**“Primero.-** Desestimar la alegación presentada por el Sr. José Manuel Aranda Regules, como portavoz del grupo municipal Podemos Alcúdia, por los motivos señalados en el informe de la intervención y secretaría.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria 17/2021 por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de 8 de julio de 2021 según el siguiente detalle:

a) Suplemento de crédito

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
GU 151 227066	ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE IMPACTO AMBIENTAL	15.000,00	5.000,00	20.000,00
GU 151 227069	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS URBANISMO	20.000,00	60.000,00	80.000,00
GU 151 227999	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	10,00	36.000,00	36.010,00
OP 1532 600019	ACONDICIONAMIENTO ZV CR ARC SANT MARTÍ	301.405,48	10.622,29	312.027,77
AG 920 625001	EQUIPAMIENTO CAN RAMIS	25.000,00	15.000,00	40.000,00
			126.622,29	

b) Crédito extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
CU 334 226996	EXPOSICIÓN ESCULTURAS SARASATE	0,00	19.500,00	19.500,00
OP 920 622024	LONAS PL.VERDURES Y TORRE CAMPANARIO	0,00	7.859,90	7.859,90
GU 151 600021	ADQUISICIÓN-EXPROPIACIÓN SOLAR CR MOLINOT-XARA-DE LA CREU-EIVISSA	0,00	170.304,37	170.304,37
CU 334 634000	RESTAURACIÓN LLAÜT AGUSTINA CIM	0,00	4.000,00	4.000,00
PO 132 623025	ADQUISICIÓN LINTERNAS POLICIA	0,00	4.970,20	4.970,20
			206.634,47	

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:



<b>CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)</b>	<b>IMPORTE</b>
Remanente Inicial:	96.496.604,93
Remanente Utilizado:	
-Incorporación de Remanentes:	1.963.542,64
-Créditos Extraordinarios:	13.513.490,87
-Suplemento de Créditos:	1.295.138,67
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	79.724.432,75
Total Remanente utilizado en esta modificación:	333.256,76
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	79.391.175,99

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, 2 de septiembre de 2021

**La alcaldesa**  
Bàrbara Rebassa Bisbal

